

AYUNTAMIENTO
DE BAZA

Expte: 3292

DECRETO

<DEC_GEN>

Unidad Orgánica: Área de Cultura**Expediente: Programación y actividades culturales, cursos y talleres - 2023/3292 - BASES
CERTAMEN DE PINTURA LOCAL DAMA DE BAZA 2023**

RESULTANDO que, la Concejala Delegada de Cultura y Festejos en fecha 9 de junio de 2023, propone la aprobación de las bases del XXXII CERTAMEN DE PINTURA LOCAL "DAMA DE BAZA"

RESULTANDO que, en sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de junio de 2023, adoptó el siguiente Dictamen: *SEXTO: PROPUESTA DE APROBACION DE LAS BASES REGULADORAS DEL XXXII CERTAMEN DE PINTURA LOCAL "DAMA DE BAZA"*

RESULTANDO que, Consta en el expediente informes de consignación y fiscalización favorables emitidos por el Sr. Vice- Interventor en funciones de Interventor de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto anteriormente, y en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación del régimen local, Esta Alcaldía **RESUELVE**:

- 1.- *Avocar para este caso concreto la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 2023/1144 de 5 de julio de 2023 en materia de autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones.*
2. - *Aprobar la Convocatoria de las Bases del XXXII CERTAMEN DE PINTURA LOCAL "DAMA DE BAZA", y que consta de 6 apartados, contenidos en 2 páginas.*
- 3.- Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)
- 3.- La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Alcalde-Presidente. D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza a fecha de firma electrónica, de todo lo cual yo, la Secretaria General Accidental de la Corporación, Certifico.

EL ALCALDE - PRESIDENTE**LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

Fdo: Pedro Justo Ramos Martínez

Fdo: M^a Antonia Lobato García

</DEC_GEN>